

LA PLATA, 4 de noviembre de 2021

DISPOSICIÓN N° 1

VISTO:

la necesidad de proceder a la cobertura de funciones de Tutores dentro del Sistema de Tutorías de la Facultad de Ingeniería (en la medida que se generen vacantes) y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 004-05-2018 y Resolución 576/11:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DISPONE

ARTÍCULO 1°.-Ábrase un registro voluntario de aspirantes para la cobertura de **CARGOS DE AYUDANTE ALUMNO INTERINO DEDICACIÓN SIMPLE** para desempeñar funciones como **TUTORES** en las carreras de Ingeniería.

Son obligaciones de los tutores (Resolución N° 576/2011): a) Realizar una capacitación sobre el rol de tutor. b) Cumplir nueve (9) horas semanales de actividad tutorial. c) Entregar periódicamente los informes solicitados sobre la actividad desarrollada. d) Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del Sistema e) Participar en las actividades previstas por el Sistema.

ARTÍCULO 2°.- Las inscripciones se recibirán al correo del Sistema de tutorías: **tutorias@ing.unlp.edu.ar hasta el 26/11/21.**

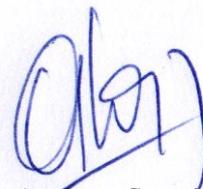
ARTÍCULO 3°.- Los interesados formalizarán su inscripción mediante la presentación de un solo PDF que incluya una carta de motivación dirigida a la Coordinadora del SIT, Prof. Stella ABATE, acompañando sus antecedentes en CV normalizado, Certificado Analítico actualizado y con el DNI escaneado. - (Rotular el archivo con el nombre y carrera del/a postulante)

ARTÍCULO 4°.- La Comisión que analizará el registro de aspirantes estará integrada por la Sra. Coordinadora- del SIT, Prof. Stella ABATE, la Sra. Secretaria de Gestión y Seguimiento de Actividades Curriculares, Inga. Ana Laura COZZARIN y el Director/a de cada Carrera.

Se tendrá en cuenta: Ser alumno/a de la carrera a la que aspira como Tutor. Tener aprobado el ciclo básico y cumplir con las condiciones de permanencia establecidas en la Resolución N° 1068/04 (en forma obligatoria). Entrevista personal (a confirmar oportunamente).

ARTÍCULO 5°.- Dese amplia difusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° - Anexo II de la Ordenanza N° 004-05-2018.- 1 El formato del CV a presentar se puede descargar de la página de la Facultad, en el apartado de Concursos, en el siguiente link: <http://www.ing.unlp.edu.ar/concursos> clicando en Documentos (CV normalizado)

c.c.
Decanato
Vicedecano
Despacho
Secretarías
Prosecretarías
Departamentos
Dir. de Carreras
Consejo Directivo
CEILP – CEFILP
Instituto Malvinas



Inga. Ana Laura Cozzarin
Secretaria de Gestión y Seguimiento de
Actividades Curriculares